



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1589

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Martes 28 de Diciembre de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"



SEDESYPH
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APRENDE"

C. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ, Secretario de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche, con fundamento en los Artículos 16 Fracción IX, 29 Fracciones I, II, III, XIV, XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en vigor; Artículo 11 Fracciones II, VI, X, XVIII, XXI y XXII; Artículo 17 Fracción I; 46, 47, 56 Fracciones I, III, IV y X; Artículo 57 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; Artículo 7 Fracciones III y VI; 8 Fracción III; Artículo 63 y 106, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche en vigor; y artículos 13 Fracciones II y V; 18 Fracciones I, XI, XII y XIII; 21 Fracciones I, XV, XVI y XVIII y 24 Fracciones I, II, III, IV, V, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en vigor

CONSIDERANDO

Que la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en vigor dispone que el gasto público estatal se sustentará en las Leyes de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado, las que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, unidades responsables de su ejecución y se apegarán al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de él deriven.

Que el 10 de abril de 2020, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación del Programa "APRENDE".

- I. De acuerdo con lo que establecen los Artículos 25 y 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los cuales se dicta que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación así como su régimen democrático; mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad, la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, para ello el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia, la democratización política, social y cultural de la nación.
- II. Para ello dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado; conteniendo previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; éstas se referirán a la actividad económica y social, y regirá el contenido de los Programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, concretando una política en el planteamiento de sus objetivos al proponerse "Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población" e "Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social", a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en el Artículo 25 Constitucional, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.
- III. Así mismo, en congruencia con la meta 4 de los objetivos de desarrollo sostenible del PNUD, que señala: "Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento"; "Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional" y "Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios"; y tomando en consideración los datos del Fondo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"**



SEDESYP
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Nacional de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que entre las barreras persistentes asociadas a la inasistencia de los estudiantes, se encuentra la falta de recursos financieros para la compra de uniformes y materiales escolares, que apunta a la importancia de garantizar en los niños y niñas el acceso a la escuela, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2016-2021, se concibe bajo la premisa de la intervención gubernamental como una plataforma facilitadora del empoderamiento de los ciudadanos y las comunidades para articular e integrar sus potencialidades y transformarse en actores corresponsables en la modificación de sus propias condiciones de vida; buscando el fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.

- IV.** Conforme a lo que establece la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche en su Artículo 4, define como Desarrollo Social el resultado del proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, a través de mecanismos y políticas públicas permanentes que generan las condiciones para la integración plena de individuos, grupos y sectores de la sociedad, comunidades y regiones para el mejoramiento integral y sustentable de sus capacidades productivas que garantice el disfrute de los derechos constitucionales, a fin de erradicar la desigualdad social. Y de acuerdo al Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche compete a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el formular y conducir la política estatal del desarrollo social y humano para superar la pobreza, la marginación y mejorar los índices de desarrollo humano, conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y acorde a la legislación y normatividad establecida en la materia.
- V.** Por lo que la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en vigor dispone que el gasto público estatal, se sustentará en las Leyes de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado, las que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución y se apegarán al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que de él deriven. Asimismo prevé que el presupuesto global de egresos del Estado será el que apruebe el Congreso a iniciativa del Ejecutivo, para realizar durante el período de un año, las actividades, obras y servicios públicos previstos en los Programas a cargo de las dependencias y entidades que en su propio presupuesto se señalen.
- VI.** Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche, considerando que la educación no sólo es la instrucción recibida al interior de las aulas, sino la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades que le permitan decidir libremente, por ello plantea importante "Promover un marco de fortalecimiento a la formación y desarrollo personal y profesional de los jóvenes estudiantes de los diversos niveles educativos para que se garantice su continuidad en el proceso de formación educativa", y conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado, el gasto contemplado contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos que se plasman en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021, dentro del cual se prevé los recursos destinados al desarrollo social y humano encaminados a acciones en impulso al desarrollo humano, fortalecimiento de capacidades, disminución de la marginación, asistencia a grupos vulnerables dentro de los cuales queda comprendido el Programa "APRENDE".
- VII.** Por lo que partiendo del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor, en el que se establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, formular y conducir la política estatal del desarrollo social y humano para superar la pobreza, la marginación y mejorar los índices de desarrollo humano, conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y acorde a la legislación y normatividad establecida en la materia; fortaleciendo el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el Estado mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, en los términos de Ley y con las instancias correspondientes, de los programas, proyectos y acciones que atiendan la pobreza asociada a la imposibilidad de disfrutar el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales; conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado, el gasto contemplado contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos que se plasman en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021, dentro del cual se prevé los recursos destinados al desarrollo social y humano encaminados a acciones en impulso al desarrollo humano, fortalecimiento de



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"**



SEDESYP
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

capacidades, disminución de la marginación, asistencia a grupos vulnerables dentro de los cuales queda comprendido el Programa "APRENDE".

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APRENDE", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 DE ABRIL DE 2019.**

Único: Se modifican los siguientes apartados DEL COMPONENTE COMPUT@BLET: 3. Requisitos, 3.1. Documentación, 4.1. Criterios de Elegibilidad; 4.2. Excepciones, 5. Operación, 5.1. Proceso, 8. Integración de Expedientes, así como también en el Anexos: DIAGRAMA DE FLUJO (ANEXO 10), FORMATO DE SOLICITUD (ANEXO 11), RECIBO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ENTREGADOS (ANEXO 12), CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD (ANEXO 13), CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (ANEXO 14), RECIBO DE ENTREGA DE EQUIPO A BENEFICIARIO (ANEXO 15).

3. Requisitos.

Las y los aspirantes deben cumplir para ser elegibles, así como las condiciones para ello, se especifican en el presente apartado de las Reglas de Operación. En ningún caso, los criterios resultarán discriminatorios en materia de género y de Derechos Humanos.

- I. Ser estudiante de educación media superior y superior.
- II. Ser alumno de una Institución Educativa Pública Federal o Estatal con Sistema Escolarizado.
- III. Ser alumno regular, activo y matriculado.
- IV. No haber recibido algún Equipo (TIC) por parte de dependencia u organismo del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como del programa "APRENDE" en su componente COMPUT@BLET en al menos cinco años anteriores a la entrega para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- V. Realizar su solicitud de Equipo (TIC) durante las fechas establecidas por la Dirección de Desarrollo Humano, a través de las Instituciones Educativas o de forma personal en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYP.

3.1. Documentación.

- I. Original del formato de solicitud SEDESYP/APRENDE/CT-01 debidamente llenado;
- II. Una fotografía tamaño infantil blanco y negro. (1.5 X 3 cm reciente);
- III. Copia del Acta de Nacimiento;
- IV. Clave única de registro de población (CURP);
- V. Copia de la identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo o pasaporte) en caso de mayores de edad;
- VI. Copia de la Identificación oficial de la institución educativa (En caso de menores de edad.);
- VII. Recibo de luz o recibo de teléfono (No mayor a 2 meses de antigüedad);
- VIII. Comprobante Domiciliario Catastral en los casos que aplique;
- IX. Carta Compromiso de Participación Social (SEDESYP/APRENDE/CT-04) debidamente firmada; y,
- X. En caso de que la o el solicitante sea menor de edad legal, deberán complementar el formato de Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para menores de edad (SEDESYP/APRENDE/CT-03), firmada por el padre o tutor y en los casos que aplique quien tenga la guarda y custodia, con copia de la identificación oficial de este último.

4.1. Criterios de elegibilidad

- I. Cumplir con todos los requisitos descritos en el punto 3. de las presentes Reglas de Operación;
- II. Cumplir con la documentación requerida la cual se menciona en el punto 3.1. de las presentes Reglas de Operación; y,
- III. Estar preferentemente en situación de vulnerabilidad.

Restricción de los apoyos:

Se descartarán las solicitudes de las y los estudiantes que:

- I. Presenten documentación incompleta;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"**



SEDESYP
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- II. Que presente falsificación de documentación requerida en el punto 3.1. de las presentes Reglas de Operación; y,
- III. Hayan sido beneficiarios con equipo de TIC a través de programas similares por Instituciones Educativas o Dependencias de los tres Órdenes de Gobierno o Asociaciones Organizadas de la Sociedad Civil con al menos 5 años anteriores a la fecha de la convocatoria en la cual pretenda participar.

4.2. Excepciones.

Posterior a la entrega para el Ejercicio Fiscal correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico y con el propósito de integrar o acercar las herramientas TIC a la población en general para su desarrollo y tomando en consideración la demanda social, se podrá beneficiar a:

- I. Personas que presenten un desempeño destacado en actividades académicas, artísticas, culturales, deportivas y/o de beneficio social en el Estado;
- II. Personas con alguna discapacidad;
- III. Personas en situación de vulnerabilidad que cursen sus estudios en Instituciones Educativas Particulares;
- IV. Personas que estén cursando la educación primaria en situación de vulnerabilidad que requieran un equipo TIC para el desarrollo de sus habilidades;
- V. Personas cursando posgrado que requieran un equipo TIC para el desarrollo de sus actividades y que facilite su ingreso al mercado laboral;
- VI. Dependencias e Instituciones Públicas o Privadas de Asistencia Social u Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas en el Estado de Campeche, que atiendan o tengan bajo su custodia, niñas, niños, adolescentes o personas mayores en situación de vulnerabilidad, que realicen la gestión correspondiente; y,
- VII. Las demás solicitudes que el Comité Técnico apruebe a solicitud de la Instancia Ejecutora.

En los casos de excepción será el Comité Técnico del Programa "APRENDE" quien dictaminará los requerimientos y formatos necesarios para la conformación de cada expediente, así mismo se establece que para los puntos III, IV, V, VI y VII se deberá realizar un estudio socioeconómico previo a la autorización del beneficio solicitado.

Todos los casos de excepción enunciados previamente estarán sujetos a la suficiencia presupuestal.

5. Operación.

La descripción del Proceso Operativo del componente será el siguiente:

5.1. Proceso.

Etapa	Actividad	Responsable
NOTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	Una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de que se trate, el presupuesto de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría se notificará la suficiencia presupuestal del componente.	Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la SEDESYP
PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL PROGRAMA	Se iniciará el proceso de gestión para la distribución del recurso asignado al Programa "Aprende" en su Componente "CompuT@blet", según el período de asignación correspondiente, previa aprobación del Comité Técnico.	Dirección de Desarrollo Humano de la SEDESYP
INVITACIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	La Invitación deberá describir el objetivo, requisitos del solicitante, criterios de elegibilidad, plazos de recepción de las solicitudes y el lugar donde se publicarán las listas de los Beneficiarios electos.	Dirección de Desarrollo Humano de la SEDESYP

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"**



SEDESYPH
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	Las interesadas y los interesados en participar entregarán su solicitud y documentación en las fechas establecidas por la Dirección de Desarrollo Humano, a través de las Instituciones Educativas o de forma personal en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH.	Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH
VALIDACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE SOLICITUDES	Se verificará el cumplimiento de los requisitos, por cada uno de las y los aspirantes, (Formato de Solicitud SEDESYPH/APRENDE/CT-01 y documentación correspondiente) obteniendo así un registro único de solicitudes.	Dirección de Desarrollo Humano de la SEDESYPH
PRESELECCIÓN	Se elaborará una lista de posibles beneficiarios conforme los expedientes que hayan cumplido con los requisitos. Se deberá cotejar en conjunto con los Padrones de Beneficiarios de los años anteriores y de otros programas que se manejan al interior de la SEDESYPH. En el caso de que alguno de los solicitantes se encuentre como beneficiario de otro programa cuyo objetivo o naturaleza sea similar al presente, derivado de una confronta de padrones, no incluirá o no se integrará al proceso de selección del programa y será notificado a través del medio que la Instancia Ejecutora determine. Deberá turnar a la Instancia Normativa los registros únicos de preselección con el objeto de poder continuar con el proceso de selección.	Dirección de Desarrollo Humano de la SEDESYPH
EVALUACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS (Lista de solicitudes aprobadas)	Se analizará y dictaminará la elegibilidad de las solicitudes incluidas en la preselección.	Instancia Normativa del Programa Comité Técnico
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	La Instancia Ejecutora procederá a la publicación de resultados a través de la página electrónica del Portal del Gobierno del Estado y en los medios físicos y electrónicos a los cuales tenga acceso, en su portal de internet o cualquier otro medio de difusión; así como en la Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH.	Unidad de la Ventanilla Única de Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH
NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN	Una vez publicados los resultados de la lista de solicitudes aprobadas, se les notificará a las Instituciones Educativas de las alumnas y los alumnos que resultarán beneficiarios del Componente.	Dirección de Desarrollo Humano de la SEDESYPH



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"**



SEDESYPH
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

<p align="center">ENTREGA DE LOS EQUIPOS</p>	<p>Se notificará a las beneficiarias y los beneficiarios de forma personal, vía telefónica o vía correo electrónico, o a través de la Institución Educativa a la que pertenecen la fecha y lugar de entrega de los equipos.</p> <p>A la entrega de los equipos TIC, la beneficiaria o el beneficiario, deberá firmar el formato correspondiente para su integración al respectivo expediente.</p>	<p align="center">Dirección de Desarrollo Humano de la SEDESYPH</p>
--	---	---

8. Integración de Expedientes.

a) Para mayores de edad:

- Original del formato de Solicitud (SEDESYPH/APRENDE/CT-01) debidamente llenado, sin campos vacíos cuando se cuente con información, con letra clara y legible;
- Una fotografía reciente, impresa en papel fotográfico, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color pegada en el espacio señalado en la solicitud;
- Copia del Acta de Nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo, pasaporte o Cartilla militar liberada);
- Comprobante de Domicilio: Copia de recibo de luz, teléfono o agua (No mayor a 2 meses de antigüedad) o copia del Comprobante Domiciliario Catastral en los casos que aplique;
- Formato Carta Compromiso de Participación Social (SEDESYPH/APRENDE/CT-04) debidamente firmada.

b) Para menores de edad:

- Copia de la identificación oficial de la institución educativa;
- Presentar el formato Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para Menores de Edad (SEDESYPH/APRENDE/CT-03), firmada por el padre o tutor, y en los casos que aplique, quien tenga la guarda y custodia, anexando del mismo;
- Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo, pasaporte o Cartilla militar liberada);
- Copia de CURP.

En los casos de excepción será el Comité Técnico del Programa "APRENDE" quien dictaminará los requerimientos y formatos necesarios para la conformación de cada expediente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y serán vigentes hasta en tanto no se publiquen otras, y/o se adicionen o modifiquen las mismas.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación serán resueltos por el Comité Técnico correspondiente, Instancia Normativa del Programa "APRENDE".

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, el Secretario de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche **C. Carlos Enrique Martínez Aké.- Rúbrica.**

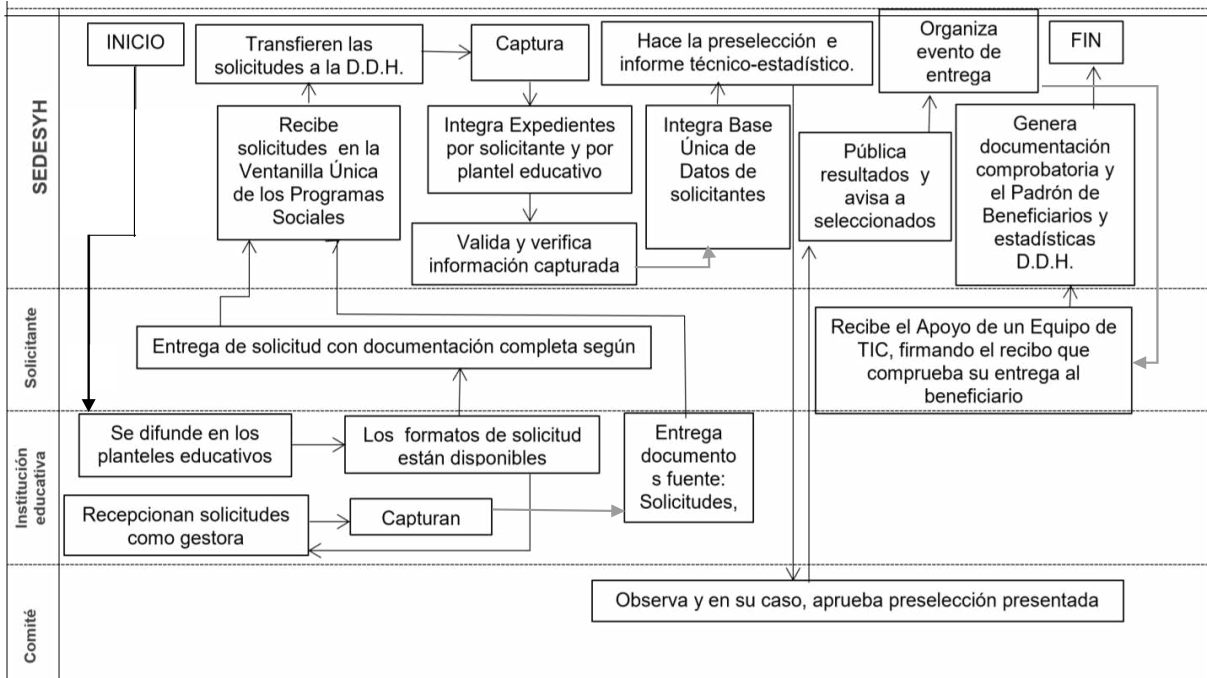


**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"**



SEDESYP
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ANEXO 10
DIAGRAMA DE FLUJO "COMPUT@BLET"**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"



SEDESYPH
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CompuT@blet

ANEXO 11
FORMATO DE SOLICITUD _____

SEDESYPH/APRENDE/CT-01

Todos los campos de información que se solicitan en el formato de solicitud SEDESYPH/APRENDE/CT-01, son obligatorios y deberán ser proporcionados con veracidad, claridad y legibilidad para poder acceder al Programa Aprende del Componente "CompuT@blet."

Pegar Foto
(Solicitada)
Tamaño
Infantil y en
Papel
Fotográfico

I.- * DATOS DE IDENTIFICACIÓN

*Nombre (s)				*Apellido Paterno				*Apellido Materno			
Hombre		Mujer									
*Edad	*Sexo	(dd)	(mm)	(aa)	*CURP						
¿Pertenece a una comunidad Indígena? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>				*¿Hablas alguna lengua Indígena? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>							
*¿A cuál? _____				*¿Cuál? _____							
*¿Cuentas con alguna discapacidad? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>				*¿De qué tipo? _____							
*Estado de Nacimiento				*Municipio de Nacimiento		*Localidad de Nacimiento		*Estado Civil			
IMSS	ISSSTE	Seguro Popular	Seguro Facultativo	Ninguno		Otros Servicios (Especifique)					
¿Qué tipo de servicio de salud tiene?											

1.- * Domicilio Actual:

Calle (Especificar si es andador, privada u otro, si es el caso)*				Núm. Ext.	Núm. Int.	Mza.	Lote
Colonia o Fraccionamiento		Localidad		Municipio	Estado	Código Postal	
Teléfono de Casa		Núm. Celular (personal)		Núm. Celular (persona de tu confianza)			
(*) Correo Electrónico Personal				(*) Correo Electrónico Adicional			
(*) ¿Tiempo de residir en tu Domicilio actual?		(*) ¿Tiempo de residir en el Estado de Campeche?		(*) Escribe si tu residencia en este Domicilio, Es permanente o sólo durante tú formación educativa ?			

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"**



SEDESYPH
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

II.- *DATOS ESCOLARES

Nivel Educativo:

Media Superior

Superior

Escuela (Nombre de la Institución Educativa, Completo y sin abreviaturas)					
Plantel (Especificar el No. asignado, nombre, facultad, extensión o módulo según sea el caso)					
Municipio		Localidad		Semestre que cursa actualmente	
Ubicación de la escuela					
Matricula		Especialidad, licenciatura, ingeniería etc. Según sea el caso			Grupo
Turno	Matutino	<input type="checkbox"/>	vespertino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

Integración familiar (anote a todos los que habitan en la vivienda, incluyéndote como solicitante).

¿Qué parentesco tiene el solicitante con la persona que sostiene el hogar?	Tutor	<input type="checkbox"/>	Padre	<input type="checkbox"/>	Madre	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Marque con X sobre el recuadro que elija								

Parentesco con el solicitante	Edad (años)	Estado Civil	Último grado de estudio Cursado o grado que está cursando	Ocupación	Lugar donde Trabaja o estudia	Aportan al Ingreso mensual
Otros Ingresos						\$
Total de Ingresos						\$

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"**



SEDESYP
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

¿Realizas alguna actividad comercial? (Especificar)

4.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (Describalas).

¿Realizas alguna actividad extracurricular?: Si _____ No _____

Deportivas: _____ Cultural: _____ Social: _____
Cívicas: _____ Otras: _____

Actividades sociales en agrupaciones formalmente constituidas (describa la actividad y agrupación social o civil a que pertenece)

Autorizo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para que los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, sean usados, incorporados, tratados, conservados y protegidos en el Sistema de Datos Personales en su Componente "Comput@blet" del Programa Aprende de la SEDESYP, mismos que tendrán una vigencia en los términos establecidos en las leyes vigentes aplicables y que no podrán ser difundidas sin el consentimiento de su titular o utilizados para otros fines.

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO

San Francisco de Campeche, Camp., a ____ de _____ de 20__.

Nombre y Firma del Solicitante

Ing. Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.
Sus datos personales serán utilizados con las finalidades de recepción, trámite y operatividad del Programa APRENDE en su Componente "CompuT@blet".
En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos, conforme a las leyes de la materia, ya sea a través de una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga: www.plataformadetransparencia.org.mx o bien, acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda s/n por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Teléfono (01) (981) 811-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 15:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASI COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.
Se podrán transferir sus datos personales, en su caso, a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que a su vez lo transfiere a la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Federal, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de todo el país, así como dar cumplimiento a requerimientos de las autoridades que se encuentren facultadas por la Ley para requerir datos personales, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales de Referencia.
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página institucional en la siguiente liga: www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"**



SEDESYPH
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CompuT@blet

**ANEXO 12
RECIBO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ENTREGADOS _____**

SEDESYPH/APRENDE/CT-02

DÍA	MES	AÑO

FOLIO: _____

Recibí _____, la documentación relacionada que integra su solicitud de ingreso al programa "APRENDE" en su Componente "CompuT@blet"

No.	Doctos. recibidos	Documentos
1		Original del formato de Solicitud (SEDESYPH/APRENDE/CT-01) debidamente llenado, sin campos vacíos cuando se cuente con información, con letra clara y legible.
2		Una fotografía reciente , impresa en papel fotográfico, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro o color pegada en el espacio señalado en la solicitud
3		Copia del Acta de Nacimiento
4		Clave Única de Registro de Población (CURP)
5		Copia de identificación Para mayores de edad: Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo, pasaporte o Cartilla militar liberada).
		Copia de identificación para menores de edad: Copia de la identificación oficial de la institución educativa
6		Comprobante de Domicilio: Copia de recibo de luz, teléfono o agua (No mayor a 2 meses de antigüedad) o copia del Comprobante Domiciliario Catastral en los casos que aplique
7		Formato Carta Compromiso de Participación Social (SEDESYPH/APRENDE/CT-04) debidamente firmada
Para menores de edad		
8		En caso de que el solicitante sea menor de edad legal, deberá presentar el formato Carta de Autorización de Uso de Datos Personales para Menores de Edad (SEDESYPH/APRENDE/CT-03) , firmada por el padre o tutor, y en los casos que aplique, quien tenga la guarda y custodia, anexando del mismo
9		a) Copia de identificación oficial con fotografía (Credencial del INE, licencia de manejo, pasaporte o Cartilla militar liberada).
10		b) Copia de CURP.

Recibió

(Nombre y Firma)

Ing. Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados con las finalidades de recepción, trámite y operatividad del Programa APRENDE en su Componente "CompuT@blet".

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos, conforme a las leyes de la materia, ya sea a través de una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga: www.plataformadetransparencia.org.mx o bien, acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda s/n por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Teléfono (01) (981) 811-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 15:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASI COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso, a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que a su vez lo transfiriere a la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Federal, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de todo el país, así como dar cumplimiento a requerimientos de las autoridades que se encuentren facultadas por la Ley para requerir datos personales, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales de Referencia.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página institucional en la siguiente liga: www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"



SEDESYP
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



ANEXO 13
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD _____

SEDESYP/APRENDE/CT-03

San Francisco de Campeche, Camp., a _____ de _____ de 20__.

ING. FERNANDO HUMBERTO CASTILLO HURTADO,
Director de Desarrollo Humano de SEDESYP,
P R E S E N T E

El C. (*) _____, mexicano,
con domicilio: (*) _____, Colonia:
(*) _____ de la localidad de: (*) _____, Municipio
de _____ del Estado de Campeche, en mi carácter de: _____ en
ejercicio de la Patria Potestad del menor: (*), lo que
acredito con copias simples del Acta de Nacimiento, Acta de Tutela del menor, y de la Identificación Oficial del
suscrito, para otorgar mi consentimiento a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYP) de la
Administración Pública Estatal para que los datos personales del menor:
(*) _____, recabados en el formato de solicitud
SEDESYP/APRENDE/CT-01 del Programa "Aprende", mismo que se anexa a la presente sean usados,
incorporados, tratados, conservados y protegidos en el Sistema de Datos Personales Padrón de beneficiarios del
programa "Aprende" de la SEDESYP, mismos que estarán vigentes conforme a la Ley de Protección de Datos
Personales del Estado de Campeche y sus Municipios y a los Lineamientos para la Protección de Datos
Personales del Estado de Campeche, mismos que a su término serán suprimidos de acuerdo con lo establecido
en las leyes vigentes aplicables antes mencionadas, lo anterior para que pueda participar en el programa
"Aprende".

Acepto dar mi consentimiento a la SEDESYP para el manejo de los datos señalados anteriormente.

Atentamente

(*) _____
Nombre y Firma

Ing. Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.
Sus datos personales serán utilizados con las finalidades de recepción, trámite y operatividad del Programa APRENDE en su Componente "CompuT@blet".
En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos, conforme a las leyes de la materia, ya sea a través de una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga: www.plataformadetransparencia.org.mx o bien, acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda s/n por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Teléfono (01) (981) 811-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 15:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.
Se podrán transferir sus datos personales, en su caso, a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que a su vez lo transfiera a la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Federal, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de todo el país, así como dar cumplimiento a requerimientos de las autoridades que se encuentren facultadas por la Ley para requerir datos personales, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales de Referencia.
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página institucional en la siguiente liga: www.transparencia.sedesyp.campeche.gob.mx.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"



SEDESYP
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



CompuT@blet

ANEXO 14
CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL _____

SEDESYP/APRENDE/CT-04

Considerando que la política social "Para Crecer en Grande" promueve el compromiso de que cada campechano ayude a abatir las desventajas sociales de quienes se encuentran en vulnerabilidad para generar progreso y bienestar para todos, estrategia de bienestar social, invita a mover Campeche para hacer frente a la pobreza en nuestro territorio estatal.

Yo como solicitante, en caso de ser beneficiario me sumo a éste esfuerzo y me comprometo a participar en las actividades sociales en beneficio de mi comunidad que la SEDESYP convoque. De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa y de los requisitos de la convocatoria del mismo.

Nombre y firma del Solicitante

Institución Educativa

Municipio y Localidad

Fecha: _____

Ing. Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcione, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Sus datos personales serán utilizados con las finalidades de recepción, trámite y operatividad del Programa APRENDE en su Componente "CompuT@blet".

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos, conforme a las leyes de la materia, ya sea a través de una solicitud de datos personales que podrá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga: www.plataformadetransparencia.org.mx o bien, acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda s/n por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Teléfono (01) (981) 811-93-60, presentando identificación oficial, en el horario de 09:00 am a 15:00 pm, de lunes a viernes en días hábiles, para obtener los formatos de ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.

Se podrán transferir sus datos personales, en su caso, a la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que a su vez lo transfiere a la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Federal, quien requiere la información para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de todo el país, así como dar cumplimiento a requerimientos de las autoridades que se encuentren facultadas por la Ley para requerir datos personales, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales de Referencia.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la página institucional en la siguiente liga: www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA: "APRENDE"



SEDESYP
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



ANEXO 15
COMPONENTE COMPUT@BLET
RECIBO DE ENTREGA DE EQUIPO A BENEFICIARIO

SEDESYP/APRENDE/CT-05

NOMBRE: _____ **CURP:** _____
INSTITUCIÓN/PLANTEL: _____
LOCALIDAD Y MUNICIPIO: _____
No. SERIE DEL EQUIPO: _____

RECIBÍ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR PARTE DEL PROGRAMA **COMPUT@BLET** _____, UN EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), TABLET _____ COLOR _____ MARCA _____, MODELO _____, CON PANTALLA DE _____ Y TECLADO, CARGADOR AC/CD _____ Y MANUAL DEL USUARIO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

SISTEMA

SISTEMA OPERATIVO _____, CPU PROCESADOR _____.

PANTALLA

RESOLUCIÓN _____ PÍXELES

MEMORIA RAM

ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO

MEMORIA INTERNA DE _____ Y MEMORIA EXTERNA _____

CAMARA

_____ MP

BOCINA

SISTEMA _____

CONECTIVIDAD

PUERTOS Y CONTROLES

- _____ ENTRADA DE USB Y PUERTO _____
- ENTRADA _____
- ENTRADA DE ENERGIA Y DE MICROFONO
- BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO
- CONTROL DE VOLUMEN
- BOTON RESET

TIPO DE BATERÍA

BATERÍA _____

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. A _____ DE _____ DE 20__

RECIBÍ

(NOMBRE Y FIRMA)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



